



COMUNICADO DE REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

F4-PG-05 - Rev.0



Estimados señores,

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que CUARTA ESFERA tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental en base a la norma de referencia ISO 14001:2015.

Nuestro Sistema de Gestión Ambiental, en cumplimiento de nuestra Política Medioambiental, recoge la obligación de cumplir la legislación y otros requisitos ambientales que han sido definidos en nuestra empresa con objeto de proteger el medio ambiente y desarrollar nuestras actividades de forma sostenible.

Por todo ello, les informamos de estos requisitos a la vez que solicitamos su colaboración para el cumplimiento de los mismos. Por favor, ante cualquier duda o consulta que necesite realizar puede ponerse en contacto con nosotros vía correo electrónico o vía telefónica

Suministro de productos:

- CUARTA ESFERA incentiva la compra de productos reciclados, equipos de bajo consumo energético, envases reciclables y materiales ecológicos de bajo impacto ambiental y de bajo contenido o ausencia de sustancias tóxicas.

Por ello, solicitamos que informe al centro de la posibilidad de adquirir este tipo de productos, Y equipos, en caso de que se encuentren dentro de su catálogo de venta.



- Sustancias peligrosas:** suministrar los productos considerados peligrosos acorde a los requisitos de la legislación aplicable y siempre acompañados de su correspondiente *ficha de seguridad*.



COMUNICADO DE REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

F4-PG-05 - Rev.0

- **Materias primas no peligrosas:** suministrar los y materiales cumpliendo los requisitos medioambientales relacionados con envases, composición o cualquier otra circunstancia aplicable.
- Proveedores que sean fabricantes o se consideren fabricantes según el R.D. 110/2015 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, deben asegurar el cumplimiento de Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Empresas subcontratadas:

Generación de residuos

- Los residuos que genere como consecuencia de su actividad y que sean de su titularidad (trapos, envases vacíos, etc.) deben gestionarlos con sus medios y no pueden ser depositados en nuestra empresa, a no ser que en el contrato se especifique otra cosa.
- Por otro lado, hay residuos que proceden del mantenimiento de equipos de nuestra empresa y que los requisitos legales indican que deben ser gestionados por la empresa de mantenimiento y, en concreto los aceites, refrigerantes y otros residuos generados en el mantenimiento de los equipos de climatización de generación de frío (artículo 13 del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias).
- Los residuos procedentes de obras contratadas por nuestra empresa deben ser gestionados por el contratista o subcontratista contratada, teniendo éste la consideración de poseedor de estos residuos (artículos 2.f, 5.2 y 5.3 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición). Además, deberá entregar a CUARTA ESFERA un plan de residuos en el que especificará cómo llevará a cabo las obligaciones que le asigna el Real decreto 105/2008, así como los documentos que demuestren que los residuos de construcción y demolición han sido gestionados en la propia obra o han sido entregados a gestor autorizado.
- Los residuos que se generen como consecuencia de su actividad pero que sean propiedad de nuestra empresa (lámparas LED, equipos eléctricos y electrónicos, etc.) serán depositados en los contenedores o zonas habilitadas para ello, dando aviso al Responsable de Medio Ambiente o persona que se le indique.

Productos químicos

- Mantener las etiquetas de los productos químicos utilizados en perfectas condiciones y legibles para que puedan ser correctamente identificados.
- No almacenarlos fuera de sus lugares, herméticamente cerrados para evitar derrames o vertidos accidentales.
- No poner en contacto productos químicos incompatibles.
- Respetar las instrucciones de los fabricantes y no traspasar líquidos ni reutilizar botellas.

Consumo de recursos naturales: agua, energía eléctrica o gasoil

- En caso de que la empresa necesite que se le suministre los recursos naturales (agua, energía eléctrica o gasoil), deberá ponerlo en conocimiento de nuestra organización para su aprobación, debiendo estimar la cantidad que se espera consumir.
- La empresa podrá poner un contador adicional para el control del consumo de los recursos o solicitar que la empresa lo instale.



COMUNICADO DE REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

F4-PG-05 - Rev.0

Todas las empresas que desarrollen trabajos en CUARTA ESFERA

Colaborar en las **buenas prácticas medioambientales** establecidas en CUARTA ESFERA de reducción de consumos y en especial con actuaciones del tipo:

- Consumo de Agua: no dejar correr el agua y utilizarla sólo cuando realmente se necesite.

No usar el inodoro como una papelera, ya que cada descarga de agua consume de 9 a 10 litros y además se sobrecargan las depuradoras de aguas residuales.

Avisar si se detectan fugas de agua o averías en los servicios generales. Un grifo que gotea desperdicia, aproximadamente, 30 litros al día.
- Electricidad: Apagar las luces cuando no sean necesarias como, por ejemplo, cuando el último trabajador abandone la estancia de trabajo.

Poner el ordenador en sistema de ahorro de consumo y apagar el PC cuando termine su trabajo o acabe la jornada laboral.

No dejar abiertas las cámaras frigoríficas y congeladoras, ya que aumentará la temperatura en su interior y será necesario un mayor consumo de energía para volver a bajar su temperatura.
- Papel: Utilizar, cuando sea posible, la impresión de papel por las dos caras. Usar el papel escrito por una cara como borrador. Trabajar en soporte informático para reducir el consumo de papel.
- Consumo de combustible: No abrir las ventanas sino cerrar las válvulas de entrada de agua caliente de los radiadores cuando la temperatura del aula o la estancia sea elevada.

Actuación ante incidentes responsabilidad de la empresa:

El proveedor deberá de adoptar las medidas correctivas tendentes a solucionar cualquier incidencia medioambiental que se produzca durante el suministro o ejecución de los servicios subcontratados, siendo las mismas de su responsabilidad. Si se producen en nuestra empresa, informar sobre las mismas en el menor tiempo posible.

Emergencias

CUARTA ESFERA dispone de un Plan de Autoprotección, del que se le informará por si se produce un accidente durante su estancia en nuestra empresa. Por favor, siga las instrucciones que se le den en caso de que se produzca una emergencia.

Recibido y aceptado:

Fecha y Firma:
EMPRESA